

INFORME DE IDONEIDAD

D. Ovidio Zapico González, Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos, en virtud de nombramiento conferido por Decreto 23/2023, de 31 de julio, del Presidente del Principado, VENGO A PROPONER el nombramiento de D.ª María Josefa Miranda Fernández como Jefa de Gabinete de la Consejería de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.

Siendo las funciones esenciales del cargo cuyo nombramiento se propone las siguientes:

- Asesoramiento especial y análogas en las que prima la confianza, y siempre y cuando no impliquen la participación directa o indirecta en el ejercicio de las potestades públicas.
- Coordinación del personal adscrito a los gabinetes del Consejero y de la Viceconsejería de Derechos Ciudadanos

Analizado el Curriculum Vitae de la propuesta, así como el resto de información ofrecida por el propuesto, resulta que D.ª María Josefa Miranda Fernández ostenta la siguiente titulación académica:

- Licenciada en química
- Graduada en magisterio

ha cursado la siguiente formación:

- Licenciatura en química
- Graduada en magisterio

ha desempeñado los siguientes puestos de trabajo:

- 2011/2015 Concejala en el Ayuntamiento de Grado
- 2015/2019 Concejala de Urbanismo en el Ayuntamiento de Grado
- 2015/2016 Vicepresidenta Primera de la Junta General del Principado de Asturias
- 2019 hasta la actualidad Coordinadora de IU de Grado
- 2021 hasta la actualidad, miembro de la Coordinadora de IU Federal y secretaria de Coordinación Territorial de IU Asturias.
- 2019/2023 Profesora de Educación Secundaria
- Desde mayo de 2023 Concejala de Seguridad Ciudadana, Igualdad y Memoria Democrática del Ayuntamiento de Grado

Asimismo, de la información obrante ante mí, no consta que la propuesta tenga pendiente el cumplimiento de condena, por sentencia firme, a pena privativa de libertad, ni que tenga antecedentes penales pendientes de cancelación en los delitos referidos en el artículo 30.2 b) de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés; tampoco la existencia de inhabilitación concursal, sanción pendiente de inhabilitación o suspensión para empleo o cargo público o, finalmente, sanción por la comisión de una infracción muy grave en materia de transparencia, buen gobierno o grupos de interés.

Por todo lo expuesto, a los efectos establecidos en el artículo 30 de la Ley del Principado de Asturias 8/2018, de 14 de septiembre, de Transparencia, Buen Gobierno y Grupos de Interés, SE INFORMA que la propuesta es IDÓNEA para el desempeño del cargo a desempeñar:

- Se aprecian, en todo caso, en su persona, las condiciones de honorabilidad exigidas.
- Su formación, su titulación e historial académico/formativo guarda estrecha relación con el contenido y las funciones del cargo para el que se le propone.
- Su experiencia profesional, dada la naturaleza, complejidad y nivel de responsabilidad de los puestos desempeñados con anterioridad, así como la vinculación funcional de estos con el cargo señalado, permite afirmar que concurren en el propuesto los requisitos propios exigibles de competencia y experiencia.

Es cuanto se informa, a la luz de los datos obrantes.

No obstante, el Consejo de Gobierno (o quien corresponda) resolverá lo que estime más acertado.

En Oviedo, a 15 de septiembre de 2023

El Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos

A large black rectangular box redacting the signature of the Consejero de Ordenación de Territorio, Urbanismo, Vivienda y Derechos Ciudadanos.

Ovidio Zapico González